



## Resolución de Alcaldía N° 093-2025-MPT

Tocache, 25 de febrero del año 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Tocache, de fecha **15 de octubre** del año **2024**, donde se aprobó el apoyo con la reparación de tubería y ferretería correspondiente al techado de malla raschel de la losa deportiva de la **Institución Educativa N° 0463 "Gustavo Rivera Rivera", del Centro Poblado San Juan de Porongo**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha **15 de octubre** del año **2024**, aprobó la reparación de tubería y ferretería, correspondiente al techado de malla raschel de la losa deportiva de la **Institución Educativa N° 0463 "Gustavo Rivera Rivera", del Centro Poblado San Juan de Porongo**.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Que, mediante **Informe N° 0167-2025-MPT-GDUI/SGEO-JSRV**, de fecha 12 de febrero del año 2025, el Sub Gerente de Estudios y Obras (e), informa que el personal técnico de la Municipalidad Provincial de Tocache, realizó con fecha 07 de noviembre del año 2024, la inspección en compañía del Director de la Institución Educativa N° 0463 "Gustavo Rivera Rivera" – Prof. German Vigo Valdiviezo, de acuerdo a las necesidades expuestas se pudo constatar la urgencia de construir un techo de malla raschel con parantes empotrados de tubo galvanizado apoyados en columnas de concreto sobre la losa deportiva (15x30m) donde los estudiantes desarrollan sus actividades escolares, requiriéndose los siguientes servicios:



CONSTRUCCION DE COBERTURA CON MALLA RASCHEL					
ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	UND	PRECIO U.	TOTAL
1	Servicio de construcción de estructura metálica (Parantes metálicos e instalación de malla raschel)	1	Global	S/ 23,007.00	S/ 23,007.00
2	Servicio de construcción de 4 columnas de concreto de 0.30x0.30x4M, incl.zapata 1.20x1.20x1.20M	1	Global	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 31,007.00</b>



Que, mediante **Nota de Coordinación N°067-2025-MPT/OGPP**, de fecha 19 de febrero del año 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, informa que cuenta con recurso disponible por el importe de S/ 31,007.00 (Treinta y un mil siete con 00/100 soles), con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Sesión de Concejo N° 383-2024-MPT.

Que, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante **Informe Legal N°192-2025/MPT-OGAJ**, de fecha 25 de febrero del año 2025, **RECOMIENDA** declarar procedente el apoyo social con la reparación de tubería y ferretería correspondiente al techado de malla raschel de la losa deportiva de la Institución Educativa N° 0463 "Gustavo Rivera Rivera" – San Juan de Porongo.

Que, en mérito a lo expuesto, y a lo acordado en Sesión de Concejo de fecha 15 de octubre del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con la reparación de tubería y ferretería, correspondiente al techado de malla raschel de la losa deportiva de la Institución Educativa N° 0463 "Gustavo Rivera Rivera", del Centro Poblado San Juan de Porongo, valorizado en la suma de S/. 31,007.00 (Treinta y un mil siete con 00/100 soles), consistente en: